



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
República Argentina

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 29 de julio de 2022

EXP-EXA: 8286/2021

RESCD-EXA: 448/2022

VISTO la presentación efectuada por la Arq. Alicia BETMAN, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo presentado por la Arq. Alicia BETMAN fue evaluado, a propuesta del Comité Académico de Doctorado - Área Energías Renovables, por la Dra. Noelia ALCHAPAR y la Dra. María Laura BOUTET.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión de la Comisión de Doctorado en Ciencias (fs. 77 vta.), aconseja aceptar la inscripción de la Arq. Alicia BETMAN, el plan de trabajo propuesto a fs. 03/06, el plan de cursos y designar a la Directora, al Codirector de tesis y a la Comisión de Seguimiento.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: "*En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)*".

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que, al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les deba informar que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en sesión ordinaria del 06/07/2022)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción de la Arq. Alicia BETMAN, D.N.I. N° 35.925.202, en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, carrera acreditada por Res-1043-10-CONEAU.

ARTICULO 2°: Aceptar el Plan de Trabajo, según la descripción que corre agregada de fs. 03/06 de estas actuaciones, denominado "*Control de la radiación solar en climas templado-áridos. Confort térmico y consumos energéticos en edificios en altura en la ciudad de Mendoza*".

///...

V 10



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

.../// - 2 -

RESCD-EXA: 448/2022

ARTICULO 3º: Designar a la Dra. Carolina GANEM como Directora de Tesis y al Dr. Marcos Ezequiel HONGN como Codirector de Tesis de la Arq. Alicia BETMAN, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.

ARTICULO 4º: Aceptar el Plan de Cursos que deberá realizar la Arq. Alicia BETMAN para la carrera del Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables, de acuerdo a la propuesta de fs. 07, 07 vta. y 08 de estas actuaciones:

- Principios Energéticos, Fuentes Renovables y Energía Solar – UTN-Reg. Mendoza
- Confort Térmico y Balance Energético del Edificio – UTN-Reg. Mendoza
- Estrategias energéticas del Ecodiseño edilicio I. Construcciones Bioclimáticas – UTN-Reg. Mendoza
- Energía Solar II – U.N.Sa. - Facultad de Ciencias Exactas
- Simulación computacional del hábitat. Herramientas para la simulación dinámica del hábitat construido (ENVI-MET – RADIANCE – ENERGYPLUS) – CCT Mendoza
- Medición e Instrumentación – U.N.Sa. - Facultad de Ciencias Exactas
- Diagnóstico avanzado de edificios 2021 – CCT Mendoza

ARTICULO 5º: Dejar establecido que el Plan de Trabajo propuesto por la Arq. BETMAN, cuenta con la infraestructura y financiación, de acuerdo a lo explicitado en fs. 09 de estos actuados.

ARTICULO 6º: Designar la Comisión de Seguimiento para la Arq. Alicia BETMAN, previsto en el Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA N° 670/15 – Anexo I – Artículo 13), de la siguiente manera:

Titulares: Dra. Noelia Liliana ALCHAPAR (CCT Mendoza)  
Dra. María Laura BOUTET (Resistencia-Chaco)  
Dra. Irene MARTINI (UNLP)

Suplente: Dr. Luis Iván BOCCACCINI (UTN-FR San Rafael)

Dejando aclarado que la función de la Comisión de Seguimiento será la de evaluar los informes de avances del plan de trabajo, que anualmente presente la doctoranda.

ARTICULO 7º: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 8º: Hágase saber a la Arq. Alicia BETMAN, a la Directora de Tesis, al Codirector de Tesis, a los integrantes de la Comisión de Seguimiento designados por la presente resolución, a la Comisión de Doctorado en Ciencias y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs  
aa

Dr. JOSE RAMON MOLINA  
SECRETARIO ACADEMICO Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS- UNSa



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS- UNSa